



Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-039-R
Machachi, 07 de Julio de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**

En atención al trámite con guía de documentos No. 046248 del 29 de Mayo de 2017, presentado por los cónyuges señor **LENIN GEOVANNY ORTIZ VILLEGAS**; y, señora **MARÍA ANTONIETA VILLAFUERTE LEÓN** tendiente a obtener autorización para **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de su propiedad, ubicado en la Calle Diego Sancho de la Carrera, Lote No. 302, Urbanización San Antonio, Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, clave catastral 5005007058; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2017-36-DIPLAT (Propiedad Horizontal) de fecha 01 de Junio de 2017, criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 07-2017-PS-PH de fecha 08 de Junio de 2017; y, Informe No. 4 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 20 de Junio del 2017, el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Julio de 2017**, considerando que se ha dado cumplimiento a lo que establece el Reglamento General que Regula los Inmuebles y Conjuntos Habitacionales a ser Enajenados en Propiedad Horizontal y el Trámite Municipal en el Cantón Mejía, **por unanimidad Resolvió: AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del inmueble de propiedad de los cónyuges señor LENIN GEOVANNY ORTIZ VILLEGAS; y, señora MARÍA ANTONIETA VILLAFUERTE LEÓN, ubicado en la Calle Diego Sancho de la Carrera, Lote No. 302, Urbanización San Antonio, Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, clave catastral 5005007058.**

Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:

1.- DATOS DE LA DECLARATORIA.

ALICUOTAS





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
 Administración 2014 - 2019



Nº	USO/DENOMINACION	NIVEL	AREAS CUBIERTAS (m2)	AREAS ABIERTAS (m2)	ALICUOTAS PARCIALES %	ALICUOTAS TOTALES %
1	DEPARTAMENTO 1 (INCLUYE POCHE)	+0,17	112.34		23.3560	37.5995
	ESTACIONAMIENTO 1	+0,00		24.51	5.0957	
	PATIO DE SERVICIO	+0,00		44.00	9.1478	
2	DEPARTAMENTO 2 (INCLUYE BALCON)	+2,77	119.46		24.8363	31.0984
	ESTACIONAMIENTO 2	+0,00		14.57	3.0292	
	LAVADO Y SECADO 1	+7,97		15.55	3.2329	
3	DEPARTAMENTO 3 (INCLUYE BALCON)	+5,37	119.46		24.8363	31.3021
	ESTACIONAMIENTO 3	+0,00		15.60	3.2433	
	LAVADO Y SECADO 2	+7,97		15.50	3.2225	
TOTALES			351.26	129.73		
			480.99		100.0000	100.0000

AREAS COMUNALES

USO/DENOMINACION	NIVEL	AREA CUBIERTA (m2)	AREA ABIERTA (m2)
CIRCULACION VEHICULAR Y PEATONAL	+0,00		91.90
CIRCULACION PEATONAL VERTICAL	0.17 +2.77 +5.37 +7.97	38.97	
TERRAZA ACCESIBLE			90.06
DUCTO		0.91	
TOTAL:		39.88	181.96
		221.84	

2.- AREAS Y VALORES A PAGAR:

- Área total del terreno planos aprobados: 314.28 m²
- 15% de Contribución de Áreas Comunitarias: 47.14m²
Art. 424, Párrafo 4, Reforma COOTAD, publicada RO-S 790 de fecha 05-07-2016
- Avalúo por m² de terreno: \$ 40.83 c/m²
(Memorando No. GADMCM-DGC-2017-0470-M, del 07/10/2016)
- Valor de Contribución de Áreas verdes Comunitarias: (47.14m² x \$ 40.83 c/m²)
 \$ 1924.73 USD
- Valor de la Tasa por Revisión y Aprobación: \$ 120.00 USD *(Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Construcciones del cantón Mejía; Publicada en el Registro Oficial No.986, de fecha 18 de abril del 2017)*





3.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

- *Informe de la Dirección de Geomática y Catastros:
Memorando No. GADMCM-DGC-2017-0076-M de fecha: 17/02/2017;*
- *Revisión de planos arquitectónicos para Edificación: Informe No. 2016-707-DIPLAT-13/04/2016*
- *Permiso Definitivo de Construcción: Informe No. 2016-033-DIPLAT-06/06/2016*
- *Informe de Línea de Fábrica: 2017-057-DIPLAT-26/01/2017*
- *Certificados de Gravámenes Nos. 3851 de fecha 23-05-2017*
- *Escritura de Compraventa Notaria Tercera del Cantón Quito*
- *Escritura de Donación, Notaria Segunda del Cantón Mejía*
- *Escritura de Compraventa, Notaria Primera del Cantón Mejía*

4.- *Las dimensiones, áreas de los bienes exclusivos abiertos, cubiertos y otros datos, declarados bajo el régimen de Propiedad horizontal, son de exclusiva responsabilidad del propietario y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por el propietario y profesional responsables sobre dichos planos.*

5.- *El presente proyecto de Propiedad Horizontal, supone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.*

6.- *El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente*

- *Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.*
- *Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.*
- *Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.*

7.- *En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los mismos deberán cancelarse por el vendedor o nuevo propietario si fuere el caso.*

8.- *Los linderos se tomarán de los cuadros y planos presentados para protocolizarse.*



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



El señor Notario cuidará que se dé fiel cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





MEMORANDO 2017-056-AGADMCM

Machachi, 07 de Julio de 2016

Para: **DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

De: **SECRETARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO

Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de **USD \$ 12.044.73** por el valor de Contribución USD \$ 1.924.73 y, por la tasa de Aprobación de Planos USD \$ 120.00 que deberá cancelar **los cónyuges señor LENIN GEOVANNY ORTIZ VILLEGAS; y, señora MARÍA ANTONIETA VILLAFUERTE LEÓN**, por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado **en la Calle Diego Sancho de la Carrera, Lote No. 302, Urbanización San Antonio, Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, clave catastral 5005007058.**

Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria de fecha 04 de Julio de 2017, comunicado con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2017-039-R, de fecha 07 de Julio de 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Soraya Ramos Molina, Mg.
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-040-R
Machachi, 07 de Julio de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**

*En atención al trámite con guía de documentos No. 045056 del 05 de Mayo de 2017, presentado por el señor MANUEL MARÍA SAYAVEDRA CANO; señora NELLY NARCISA SAYAVEDRA SAYAVEDRA; y, la señora ROSA AMPARO SAYAVEDRA SAYAVEDRA, tendiente a obtener autorización para **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de su propiedad, ubicado en la Calle Los Cipreses, Barrio: Lotización Lourdes, Lote No. 242, Parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, clave catastral 5306050002; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2017-35-DIPLAT (Propiedad Horizontal) de fecha 01 de Junio de 2017, criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 06-2017-PS-PH de fecha 08 de Junio de 2017; e, Informe No. 4 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 20 de Junio del 2017, el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Julio de 2017, considerando que se ha dado cumplimiento a lo que establece el Reglamento General que Regula los Inmuebles y Conjuntos Habitacionales a ser Enajenados en Propiedad Horizontal y el Trámite Municipal en el Cantón Mejía, por unanimidad Resolvió: AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del inmueble de propiedad del señor MANUEL MARÍA SAYAVEDRA CANO; señora NELLY NARCISA SAYAVEDRA SAYAVEDRA; y, la señora ROSA AMPARO SAYAVEDRA SAYAVEDRA, ubicado en la Calle Los Cipreses, Barrio: Lotización Lourdes, Lote No. 242, Parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, clave catastral 5306050002.***

Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:

1.- DATOS DE LA DECLARATORIA.

ALICUOTAS





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
 Administración 2014 - 2019



Nº	USO/DENOMINACION	NIVEL	AREAS CUBIERTAS (m2)	AREAS ABIERTAS (m2)	ALICUOTAS PARCIALES %	ALICUOTAS TOTALES %
1	CASA 1	+0,20	92.85		18.0029	
	GRADA CASA 1	+0,20	7.80		1.5124	
	PATIO CASA 1	+0,00		8.20	1.5899	
	TERRAZA CASA 1	+2,60		107.73	20.8880	41.9932
2	CASA 2	+0,20	76.78		14.8871	
	PATIO CASA 2	+0,00		20.43	3.9612	18.8483
3	CASA 3	+1,20	70.64		13.6966	
	PATIO CASA 3	+0,20		127.26	24.6747	
	RETIRO POSTERIOR CASA 3	+0,00		4.06	0.7872	39.1585
TOTALES			248.07	267.68		
			515.75		100.0000	100.0000

AREAS COMUNALES

USO/DENOMINACION	NIVEL	AREA CUBIERTA (m2)	AREA ABIERTA (m2)
PASAJE COMUNAL	+0,00		91.98
TOTAL:		0.00	91.98
		91,98	

2.- AREAS Y VALORES A PAGAR:

- Área total del terreno: 500.00 m²
- 15% de Contribución de Áreas Comunitarias: 75.00 m²
Art. 424, Párrafo 4, Reforma COOTAD, publicada RO-S 790 de fecha 05-07-2016
- Avalúo por m² de terreno: \$ 21.35 c/m²
(Memorando No. GADMCM-DGC-2017-0470-M, del 07/10/2016)
- Valor de Contribución de Áreas verdes Comunitarias: (75.00m² x \$ 21.35 c/m²)
 \$ 1.601.25 USD
- Valor de la Tasa por Revisión y Aprobación: \$ 120.00 USD *(Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Construcciones del cantón Mejía)*

3.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Informe de la Dirección de Geomática y Catastros:
Memorando No. GADMCM-DGC-2017-0470-M de fecha: 07/10/2016;
- Revisión de planos para la Regularización de la Edificación: Informe No. 2016-880-DIPLAT-06/06/2016;
- Informe de Línea de Fábrica: 2016-1082-DIPLAT-12/09/2016
- Certificados de Gravámenes Nos. 2854, 2852, 2853 de fecha 17-04-2017
- Escritura de Compraventa Notaria Séptima del Cantón Quito





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



- Escritura de Donación, Notaria Segunda del Cantón Mejía
 - Escritura de Compraventa, Notaria Primera del Cantón Mejía
- 4.- Las dimensiones, áreas de los bienes exclusivos abiertos, cubiertos y otros datos, declarados bajo el régimen de Propiedad horizontal, son de exclusiva responsabilidad del propietario y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por el propietario y profesional responsables sobre dichos planos.
- 5.- El presente proyecto de Propiedad Horizontal, supone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.
- 6.- El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente a:
- Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.
 - Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.
 - Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.
- 7.- En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los mismos deberán cancelarse por el vendedor o nuevo propietario si fuere el caso.
- 8.- Los linderos se tomarán de los cuadros y planos presentados para protocolizarse.

El Señor Notario cuidará que se dé fiel cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





MEMORANDO 2017-057-AGADMCM

Machachi, 07 de Julio de 2016

Para: DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

*De: SECRETARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO

*Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de USD \$ 1.721.25 por el valor de Contribución USD \$ 1.601.25 y, por la tasa de Aprobación de Planos USD \$ 120.00 que deberán cancelar **el señor MANUEL MARÍA SAYAVEDRA CANO; señora NELLY NARCISA SAYAVEDRA SAYAVEDRA; y, la señora ROSA AMPARO SAYAVEDRA SAYAVEDRA**, por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado **en la Calle Los Cipreses, Barrio: Lotización Lourdes, Lote No. 242, Parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, clave catastral 5306050002.***

Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria de fecha 04 de Julio de 2017, comunicado con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2017-040-R, de fecha 07 de Julio de 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg.
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*

A.A

